



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. MANUEL MESTRE BAREA, D. AGUSTÍN ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, D. CARLOS HUGO FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, D. ALBERTO ASARTA CUEVAS y D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL en sus condiciones de diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según informaciones publicadas en el día de hoy, “ocho de cada diez catalanes y vascos elogian al Ejército contra el coronavirus”. Concretamente, la encuesta realizada por GAD3 señala que el 78% de los catalanes valora como buena la actuación de las Fuerzas Armadas en la crisis del COVID-19.

Esta valoración por parte de la sociedad catalana choca frontalmente con las trabas por parte de las autoridades autonómicas puestas a la intervención de las Fuerzas Armadas en Cataluña. Ejemplo de ello, son las peticiones de intervención de las FAS en instalaciones “supuestamente” desinfectadas por empresas privadas contratadas por la Generalidad de Cataluña. Concretamente, en los



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

municipios de Sabadell (Barcelona), Alcarrás (Lérida) y en Franqueses del Vallés (Barcelona). De hecho, el procedimiento que se está siguiendo para la intervención de las FAS en dicha región contravienen lo estipulado en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Este Real Decreto, en su art. 4.3 señala : *Los Ministros designados como autoridades competentes delegadas en este real decreto quedan habilitados para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, en la esfera específica de su actuación, sean necesarios para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares, mediante la adopción de cualquiera de las medidas previstas en el artículo once de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio. Los actos, disposiciones y medidas a que se refiere el párrafo anterior podrán adoptarse de oficio o a solicitud motivada de las autoridades autonómicas y locales competentes, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso y deberán prestar atención a las personas vulnerables. Para ello, no será precisa la tramitación de procedimiento administrativo alguno.*

## PREGUNTAS

1. Ante las continuas trabas de la Generalidad de Cataluña a la intervención tanto de la de Unidad Militar de Emergencias como de otras unidades de las Fuerzas Armadas, ¿tiene intención el Gobierno, a través de la autoridad competente delegada (la ministra de Defensa) de modificar el protocolo de intervención que se está siguiendo hasta la fecha en Cataluña?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. La manifiesta falta de voluntad de coordinación de las autoridades autonómicas catalanas con el Ministerio de Defensa está teniendo efectos catastróficos, especialmente en las residencias de mayores. Atendiendo al Real Decreto citado, sobre la *atención a personas vulnerables*, ¿por qué el Gobierno no actúa a iniciativa propia?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de abril de 2020.

Dña. Macarena Olona Choclán.  
VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.

D. Carlos Fernández-Roca Suárez  
Diputado GPVOX.

D. Manuel Mestre Barea  
Diputado GPVOX.

D. Agustín Rosety Fernández de Castro  
Diputado GPVOX.

D. Alberto Asarta Cerezo  
Diputado GPVOX.

D. Víctor González Coello de Portugal  
Diputado GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 22573 20/04/2020 13:13